

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Noviembre de 2023. EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la instalación de señalización informativa sobre el número de línea de colectivos y el recorrido proyectado de las mismas, en todas las paradas y/o garitas de usuarios de transporte públicos de pasajeros ubicadas sobre calle Salta, y demás arterias usadas para tal fin pertenecientes al Circuito 6 de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A Nº 8630/23

Expte. C.D. N° 614-C-22

Autor: Concejal Aldo Cancino.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO